



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11824

27/04/2017

31669

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

La Junta de Seguridad de Cataluña es el órgano superior de coordinación de las políticas de seguridad entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía de la Generalidad de Cataluña. Este órgano es el mecanismo idóneo para mejorar la coordinación en este ámbito de actuación.

Es por ello que el Gobierno tiene la firme voluntad de convocar la próxima Junta de Seguridad tan pronto como sea posible, toda vez que debido a la importancia y el alcance de las decisiones que se adoptan en este órgano, su convocatoria requiere un acuerdo previo entre ambas administraciones sobre el contenido y el orden del día de la propia Junta. En este sentido, equipos técnicos de ambas administraciones trabajan para avanzar en la definición de los asuntos que pudieran ser objeto de tratamiento en la próxima Junta de Seguridad.

Madrid, 24 de mayo de 2017